



CISP/ECOMUN/IO01/2023/T06.94/LORICA INVITACIÓN A OFERTAR

OBJETO

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LAS INSTALACIONES DEL NODO NOROCCIDENTE DE ECOMUN, UBICADO EN EL PREDIO RURAL DENOMINADO “TIERRA MOJADA”, FINCAS G&C Y PARCELA 1 UBICADO EN LA VEREDA EL HIERRO CORREGIMIENTO LA DOCTRINA DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

PLAZO

TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PRESUPUESTO OFICIAL

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE COP (\$ 427.592.367,00) IVA INCLUIDO

PROYECTO

PISCICULTURA DEL COMÚN QUE DERIVA DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN T06.94 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP Y ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN – ECOMUN

CISP – ECOMUN

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
AGOSTO DE 2023



CARTA DE INVITACIÓN

REF. CISP/ECOMUN/laO01/2023/T06.94/LORICA

La federación Economías Sociales del Común – ECOMUN, es la Entidad creada por el Acuerdo Final de Paz para el proceso de reincorporación integral de exintegrantes de las antiguas FARC-EP, identificada con NIT 901.094.540-7, constituida en desarrollo de lo previsto en el artículo 4º del Decreto 899 de 2017, con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica y social de carácter colectivo a nivel nacional.

El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP (Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos), Organización no lucrativa de utilidad social, constituida formalmente en el año 1983 y con sede principal en Roma, opera en el campo de la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en más de 30 países de África, América Latina, Medio Oriente, Asia y Europa del Este.

ECOMUN, presentó el proyecto denominado “Pisci-cultura del común” al Fondo Europeo Para la Paz, el cual fue aprobado por la UE e inició su primera fase de ejecución en abril de 2019, fase que culmina el 30 de junio de 2021; Para la segunda fase de la implementación del proyecto Pisci-cultura del común la UE invito al Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) para que actuara como implementador del proyecto, considerando la trayectoria y experiencia favorable del CISP en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos piscícolas con población en proceso de reincorporación.

En razón de lo anterior, el CISP y ECOMUN tiene el gusto de convocarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Ofertar (en adelante laO) para la “Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en las instalaciones del nodo noroccidente de ECOMUN, ubicado en el predio rural denominado “Tierra mojada”, fincas G&C y Parcela 1 ubicado en la vereda La Doctrina del municipio de Lorica, departamento de Córdoba”.

Las Propuestas deben incluir propuesta técnica y financiera, presentadas en carpetas comprimidas, con arreglo a las indicaciones de los numerales 7 y 8 de la presente laO y teniendo en cuenta en general las instrucciones a los oferentes.

Para las y los interesados en participar de la presente laO, así como para aclaraciones adicionales e información del proceso de la referencia, solicitamos



remitan un correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones:
licitaciones.ecomun@cispcolombia.org indicando los datos de quien envía.

El CISP y ECOMUN agradecen de antemano la disposición y la voluntad para presentar propuestas y permaneceremos atentos a todo cuanto se requiera para llevar a cabo de manera exitosa esta Invitación a Licitación.

Cordialmente,

JUAN CAMILO LONDOÑO
Director Ejecutivo ECOMUN

SANDRA MILEÑA LÓPEZ
Representante país CISP



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

| | |
|--|----|
| ASPECTOS GENERALES | 5 |
| 1. Objeto | 6 |
| 1.1. Presupuesto Oficial | 7 |
| 1.2. Alcance | 7 |
| 2. Antecedente de la IaO..... | 8 |
| 3. Comunicaciones y observaciones | 8 |
| 4. Idioma | 9 |
| 5. Especificaciones técnicas | 10 |
| 6. Oferentes | 16 |
| 7. Elaboración y presentación de la Oferta | 17 |
| 8. Contenido de la Oferta..... | 18 |
| 9. Reglas de subsanabilidad de las propuestas | 19 |
| 10. Causales de rechazo | 20 |
| 11. Causales de declaratoria de desierto de la IaO | 21 |
| Se podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando: | 21 |
| • Ninguna Propuesta resulte elegible, de acuerdo con la presente IaO. | 21 |
| • Por terminación anticipada del Contrato de subvención con cargo al cual se suscribe el presente contrato, suscrito entre ECOMUN, CISP y la Delegación de la Unión Europea en Colombia..... | 21 |
| • Existan causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva del Oferente..... | 21 |
| • Cuando no se presenten al menos 2 ofertas que permita la comparación de propuestas técnicas y financieras. | 21 |
| 12. Visita al sitio de la obra..... | 21 |
| 13. Aclaraciones y modificaciones a la IaO..... | 22 |
| 14. Requisitos habilitantes y de calificación..... | 22 |
| 14.1. Capacidad jurídica | 23 |
| 14.2. Capacidad técnica..... | 25 |



| | | |
|-------|---|----|
| 14.3. | Capacidad financiera | 28 |
| 14.4. | Capacidad organizacional..... | 30 |
| 14.5. | Capital de trabajo | 31 |
| 15. | Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL..... | 32 |
| 16. | Cronograma del proceso..... | 33 |
| 17. | Propuesta..... | 33 |
| 17.1. | Propuestas alternativas | 33 |
| 17.2. | Apertura de propuestas..... | 33 |
| 18. | Calificación de Ofertas..... | 34 |
| 18.1. | Oferta económica | 34 |
| 18.2. | Calificación de experiencia | 36 |
| 18.3. | Hojas de vida del personal vinculado | 37 |
| 18.4. | Factor de Calidad..... | 39 |
| 19. | Criterios de desempate | 39 |
| 20. | Garantía de seriedad de la Oferta | 40 |
| 21. | Evaluación de las propuestas y publicación de resultados..... | 41 |
| 22. | Adjudicación del contrato..... | 42 |
| 23. | Minuta y condiciones del contrato | 42 |
| 23.1. | Aceptación y perfeccionamiento del contrato | 42 |
| 23.2. | Garantías del contrato | 43 |
| 24. | Forma de pago | 44 |
| 25. | Relación de Anexos..... | 46 |



ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo dispuesto por la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, se establece que existen cuatro principales acciones para garantizar un proceso exitoso de reincorporación integral, así:

- (i) El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los/las excombatientes de las FARC-EP y sus familias;
- (ii) La promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y reconciliación;
- (iii) La generación de condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios a la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y
- (iv) La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los exintegrantes y sus familias.

En línea con la PNRSE, el proyecto Piscicultura del Común “pretende, a través de la piscicultura, implementar un modelo de negocio sostenible e incluyente para fortalecer la reincorporación integral, comunitaria y con enfoque territorial en Colombia, para de esta manera contribuir a la construcción de una Paz estable y duradera”.

Dicho proyecto es administrado por ECOMUN y tiene una cobertura nacional que se distribuye en siete (7) *Nodos piscícolas regionales*, así: Caribe, Noroccidente, Nororiente, Centro, Oriente, Suroccidente y Sur. Cada Nodo regional agrupa varios departamentos que se articulan productivamente para la gestión conjunta del negocio piscícola, en razón de características socioeconómicas y geográficas homogéneas.

Para el caso que ocupa la presente laO, el Nodo Noroccidente integra los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó y la subregión del Eje cafetero. De esta forma, las organizaciones de economía social y solidaria creadas en el marco del proceso de reincorporación que tienen domicilio en estos departamentos, integran y se articulan en un órgano democrático de participación denominado *Coordinación Regional de Nodo*, mismo que se encarga de la gestión por delegación de todo cuanto se refiere a los asuntos operativos de la puesta en marcha del proyecto Piscicultura del Común en cada territorio.

Así pues, la Coordinación Regional del Nodo Noroccidente definió como sede para la puesta en marcha de la Unidad piscícola que les corresponde, un predio de diez (10) hectáreas en área rural denominado Lote “predio rural denominado “Tierra mojada”,



fincas G&C y Parcela 1 ubicado en la vereda La Doctrina del municipio de Lórica, departamento de Córdoba, cuya tenencia la tiene ECOMUN, a través de un contrato de arrendamiento. En dicho sitio se requiere el desarrollo del objeto de la presente laO.

La Unión Europea ha venido apoyando a Colombia en su propósito de construcción de paz. A través del Fondo Europeo Para la Paz se adelantan varios proyectos encaminados a aportar en el Desarrollo Rural Integral de las zonas más afectadas por el conflicto, estimular la actividad económica y la productividad, fortalecer la presencia del Estado, reconstruir el tejido social y apoyar a la reincorporación social y económica de las personas en proceso de reincorporación. En ese sentido, el CISP y ECOMUN implementan el contrato de subvención T06.94 denominado “Piscicultura del Común” que contribuye a la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica – PNRSE adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, aprobado el 22 de junio 2018.

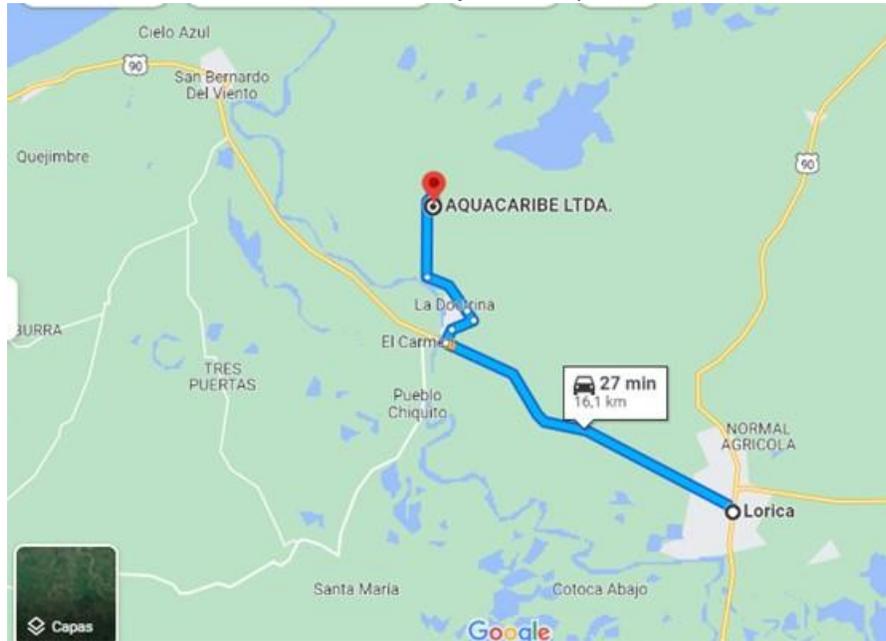
El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Unión Europea suscribieron el contrato de subvención T06.94 para implementar el proyecto denominado “Piscicultura del Común” cuyo objetivo general es contribuir al proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP mediante el desarrollo y puesta en marcha de un modelo de negocio piscícola sostenible y rentable en el marco de la economía social y solidaria. En el marco del proyecto se contrataron los diseños para la unidad productiva con la firma GLOBAL CONSULTING ENGINEERING SAS, quien elaboró los diseños, planos y costos unitarios proyectados que conforman los anexos técnicos de la presente invitación a ofertar; frente a los cuales el oferente se obliga a la implementación de la obra cuando sea adjudicatario.

1. Objeto

Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en las instalaciones del nodo noroccidente de ECOMUN, ubicado en el predio rural denominado “Tierra mojada”, fincas G&C y Parcela 1 ubicado en la vereda La Doctrina del municipio de Lórica, departamento de Córdoba (Por la vía que de Lórica conduce a San Bernardo de Viento, se avanza 10,1 Km hasta la entrada a la vereda La Doctrina, se desvía a mano derecha para tomar la calle principal en dirección a Santa Lucía-La Doctrina, se avanza 3,1 Km más y se desvía a margen derecho hasta la institución educativa Román Chica Olaya- Sede el Hierro, el predio queda al frente de la I.E. pero el ingreso esta 500 metros a margen derecha), coordenadas GD 9.319901563417396, -75.89565303345921 (GMS N 9° 19' 14.236" O 75° 53' 44.269").

La figura 1 detalla la forma de llegar al predio y la ubicación del mismo.

Figura 1
Ubicación del Predio objeto de la presente IaO



Fuente: Google maps

1.1. Presupuesto Oficial

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE COP (\$ 427.592.367,00) IVA INCLUIDO

1.2. Alcance

A través del Contrato de Subvención T06.94, suscrito entre la Unión Europea, el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Cooperativa Economías Sociales del Común – ECOMUN, en desarrollo del objeto de promover, a partir del fortalecimiento de la economía solidaria y el desarrollo de actividades económicas, el proceso de reincorporación económica y social de mujeres y hombres excombatientes en todo el territorio nacional, realiza la presente IaO distribuida en distintos Subproyectos, como se presenta a continuación:

- Subproyecto 1. Preliminares y movimiento de tierras.
- Subproyecto 2. Estructuras en concreto.
- Subproyecto 3. Tubería de presión y desagüe.
- Subproyecto 4. Equipo de bombeo.
- Subproyecto 5. Sistema eléctrico.



La unidad productiva piscícola construida y dotada debe coincidir exactamente con las especificaciones expresadas en la presente laO y sus anexos.

Además de lo anterior, se debe implementar un Plan de Manejo socioambiental para la etapa de construcción del proyecto. Dicho Plan es un documento contractual que pretende prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados como consecuencia de la construcción, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para la puesta en marcha de la Unidad productiva piscícola del Nodo objeto de la presente laO.

2. Antecedente de la laO

ECOMUN es la entidad definida en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, como encargada de promover, sostener y articular el proceso de reincorporación económica y social de las y los excombatientes de las antiguas FARC-EP, con la que se busca contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria en el país, mediante el desarrollo de su actividad económica, generando escenarios para el desarrollo rural integral, impulsando procesos de integración entre organizaciones de economía social locales, regionales y nacionales, aportando en el fortalecimiento organizativo y productivo de las formas asociativas que la integran.

Así pues, El CISP y ECOMUN, en calidad de solicitante y co-solicitante respectivamente del Proyecto Piscicultura del Común ante la Delegación de la Unión Europea en Colombia, requieren de la presentación de Propuestas para la construcción de la unidad productiva del Nodo Caribe, con el fin de construir, adecuar y dotar todo lo que en la presente laO se enuncia para desarrollar el negocio piscícola que se describe en el proyecto de la referencia.

La presente convocatoria está integrada por Subproyectos y la propuesta seleccionada será perfeccionada en un contrato escrito que especificará los detalles de la contratación como un solo conjunto que integra la totalidad de la unidad productiva piscícola objeto de la presente laO.

3. Comunicaciones y observaciones

Las personas que en calidad de Oferentes presenten propuestas, tienen la responsabilidad y carga de presentar la misma en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo toda la información de la presente laO y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, ECOMUN y el comité de compras que se delegue para el desarrollo del proceso, solicitará a los oferentes durante el proceso de evaluación, y



hasta antes del informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones. Los oferentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos por el comité de compras dentro del periodo de evaluación, a través del correo oficial licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

Las personas que en calidad de oferentes estén interesadas, deben enviar las observaciones al proceso de contratación -cuando ello fuere necesario- por medio del correo electrónico: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

Dicha solicitud debe:

- Contener el número del proceso de la IaO.
- Establecer de forma clara el contenido de la solicitud u observación.
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente IaO.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como correo electrónico y número de teléfono.

Las respuestas se comunicarán a través de las páginas web de ECOMUN y de CISP, así como a los datos de contacto que sean suministrados para la comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente IaO.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto de comunicación informal solicitada por particulares, más no tendrá carácter de comunicación oficial para la presente IaO, lo que no obliga a dar respuesta bajo los criterios de esta invitación.

4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes para efectos de la presente IaO, o para ser tenidos en cuenta en la misma, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.



5. Especificaciones técnicas

El Anexo Técnico (Anexo 1), que es una carpeta comprimida que contiene las siguientes subcarpetas y archivos digitales:

1. Levantamiento topográfico.
 - a. Anexo cartera de levantamiento topográfico Excel.
 - b. Informe de levantamiento topográfico PDF.
 - c. Levantamiento topográfico con curvas de nivel PDF y DWG.
 - d. Levantamiento topográfico del predio PDF y DWG.
 - e. Levantamiento topográfico del predio Linderos PDF.
2. Excavaciones y rellenos.
 - a. Cartera de excavación y relleno PDF y Excel.
 - b. Plano de movimientos de tierras volúmenes de excavación y relleno DWG - PDF.
3. Diseño de estanques.
 - a. Plano de piscinas ECOMUN PDF – DWG.
4. Diseño Hidráulico.
 - a. Informe de desagüe.
 - b. Informe hidráulico.
 - c. Plano de planta y detalles hidráulicos PDF – DWG.
5. Diseños eléctricos.
 - a. Memorias de cálculo.
 - i. Memorias de cálculo tableros y cuadro de cargas.
 - ii. Requerimientos de diseño Retie.
 - b. Planos
 - i. Planos eléctricos piscícola DWG – PDF.
6. Presupuesto
 - a. Documento Excel para oferta por ítems para presentación, dicho documento debe ser diligenciado UNICAMENTE en las celdas azules, modificar las demás celdas generará revisión y aclaración de la oferta.
7. Vistas finales
 - a. Plano en planta con conexiones de tubería PDF – DWG.
 - b. Plano en planta de lagos PDF – DWG.

Además, la presentación de la Oferta deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC actualizadas.
- Reglamento colombiano de construcción NSR vigente.
- Normas y especificaciones generales de construcción de unidades productivas piscícolas.
- Manual de instalación PEAD, diámetros y equivalencias.



Se proveerán los siguientes suministros y construcciones, diferenciados por Subproyectos, así:

Subproyecto 1. PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

| Nº | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|--|--------------|------------------|------------|--|---------|-----------|
| | | GENERAL | PARTICULAR | | | |
| 1. PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | |
| | 1,1 | | 1.0P | LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO | M2 | 88.280,64 |
| | 1,2 | | | EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE PRETAMOS | M3 | 43.665,11 |
| | 1,3 | INV900 | | TRANSPORTE DE MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIONES | M3 - KM | 21.832,56 |
| | 1,4 | INV220 | | LLENOS Y CONFORMACION CON MATERIALES DE PRÉSTAMO O MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN, INCLUYE ACARREO INTERNO | M3 | 3.034,68 |

Subproyecto 2. ESTRUCTURAS EN CONCRETO

| 2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO | | | | | | |
|----------------------------------|-----|-----|--|--|-----|------|
| | 2,1 | INV | | CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 28 MPA DE 3.65 X 2.30 METROS CON UN ESPESOR DE 0.20- 0.30 M. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO, FORMAleta, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ EN SU RESPECTIVO ÍTEM | Und | 1,00 |



| | | | | |
|-----|--------|---|----|--------|
| 2,2 | INV640 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE 14 MPA PARA SOLADO DE SOPORTE DE BOMBAS Y CAJA DE INSPECCION | M3 | 0,52 |
| 2,3 | INV672 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO REFORZADO DE 28 MPA PARA BASE DE SOPORTE DE BOMBAS (NO INCLUYE REFUERZO). | M3 | 0,30 |
| 2,4 | INV640 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI | KG | 515,86 |

Subproyecto 3. TUBERIA DE PRESIÓN Y DESAGUE

| 3 TUBERIA DE PRESIÓN Y DESAGUE | | | | |
|--------------------------------|--|---|-----|--------|
| 3,1 | | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESIÓN DE 2" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO | ML | 29,93 |
| 3,2 | | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 4" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO | ML | 99,00 |
| 3,3 | | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 6" PVC , INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO | ML | 605,36 |
| 3,4 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO A PRESION DE 2" PVC | UND | 9,00 |
| 3,5 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO DE 6" PVC | UND | 25,00 |
| 3,6 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIO DE 6" PVC | UND | 11,00 |
| 3,7 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION SANITARIO DE 4" PVC | UND | 2,00 |
| 3,8 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION SANITARIO DE 6" PVC | UND | 86,00 |
| 3,9 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR 2" PVC | UND | 3,00 |
| 3,10 | | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PIE DE COLADERA 2" PVC | UND | 3,00 |

Subproyecto 4. EQUIPO DE BOMBEO

4 EQUIPO DE BOMBEO



| | | | |
|-----|--|-----|------|
| 4,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP/2.2kW, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN | UND | 2,00 |
| 4,2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 4HP, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN | UND | 2,00 |

Subproyecto 5. SISTEMA ELÉCTRICO

| 5. SISTEMA ELÉCTRICO | | | |
|----------------------|---|-----|--------|
| 5,1 | ACOMETIDA PRIMARIA | | |
| 5.1.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA PARA ACOMETIDA PRIMARIA PARA 7.62KV PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15KVA, SEGÚN NORMA VIGENTE DEL OPERADOR DE RED EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE HERRAJES, PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, CONECTORES TRANSVERSALES, TORNILLOS, PUESTA A TIERRA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE POSTE | UND | 1,00 |
| 5.1.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AÉREA EN CABLES TRIPLEX 2 X 1/0 + 2 AWG | ML | 160,00 |
| 5.1.3 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE MONOPOLAR DE POTENCIA 2 x 2 + 2 + 6 CU, AWG HF-FR (LIBRE DE HALÓGENOS), 600V, 90°C, PARA ACOMETIDAS DE GABINETE PRINCIPAL | ML | 106,00 |
| 5.1.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC TIPO DB 1φ2" BAJO NORMA EPM RS1-005 (PARA CANALIZACIONES ACOMETIDA PRINCIPAL). INCLUYE: TENDIDO, CINTA DE SEÑALIZACIÓN, SOLDADURA PARA PVC, CODOS, TERMINALES TIPO CAMPANA Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. | ML | 100,00 |
| 5.1.5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC TIPO DB φ1" BAJO NORMA EPM RS1-005 (PARA CANALIZACIONES ACOMETIDAS EN GENERAL). INCLUYE: TENDIDO, CINTA DE SEÑALIZACIÓN, SOLDADURA PARA PVC, CODOS, TERMINALES TIPO CAMPANA Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. | ML | 7,00 |
| 5,2 | TRANSFORMADOR | | |

| | | | | |
|------------|---|--|-----|-------|
| 5.2.1 | | TRANSFORMADOR DE POTENCIA - TIPO: ACEITE - POTENCIA: 15 KVA - BAJAS PÉRDIDAS - FRECUENCIA: 60HZ - NUMERO DE FASES: UNA (1). - TENSIÓN PRIMARIA: 7620 V. - TENSIÓN SECUNDARIA: 240/120 V BAJO CARGA. - TIPO DE SERVICIO: CONTINUO. - MONTAJE: EN POSTE -MARCACIÓN EXTERIOR EN PLACA DE POLICARBONATO CON EL NOMBRE DE LA CELDA -PAGOS DE TRÁMITES, PRUEBAS Y LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED. NOTA: EL TRANSFORMADOR DEBERÁ CUMPLIR TODAS LAS CERTIFICACIONES RETIE Y NORMATIVIDADES EPM | UND | 1,00 |
| 5,3 | ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN PARA TABLEROS ELÉCTRICOS REF PROCABLES | | | |
| 5.3.1 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE MULTICONDUCTOR DE POTENCIA 3X10 AWG SINTOX, 600V, 90°C, DESDE TABLERO MULTIBREAKER HASTA APARATO FINAL (BOMBA SUMERGIBLE). INCLUYE: CONECTORES, CONEXIONADO, MARCACIÓN, PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. | ML | 12,00 |
| 5,4 | TABLEROS REF METALANDES Y COMPONENTES ABB | | | |
| 5.4.1 | | SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE DE MEDIDA EN POSTE. INCLUYE GABINETE METÁLICO PARA INTEMPERIE, CONTADOR ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA 2F-3H, PROTECCIÓN, MARCACIÓN Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. INCLUYE TUBERÍA HASTA CAJA DE REGISTRO PARA PUESTA A TIERRA Y ACOMETIDA | UND | 1,00 |
| 5.4.2 | | SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE TIPO ML (TABLERO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE BOMBAS TE-01) EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 12 Y 14, BARRAJE DE CU ELECTROPLATEADO 2φ- 4H (CON NEUTRO Y TIERRA), 108A, 120-240V, 60 HZ. INCLUYE: TOTALIZADOR 2X60 A, PROTECCIONES 1 DE (1X20 A), 1 DE (2X30 A), DPS TIPO I Y ANALIZADOR DE REDES PARA MEDICIÓN DE VARIABLES ELÉCTRICAS, FIJACIÓN, MARCACIÓN SEGÚN RETIE, PUESTA A TIERRA SEGÚN RETIE Y NTC 2050, PRUEBAS Y CHEQUEOS. VER CARACTERÍSTICAS EN PLANO DIAGRAMA UNIFILAR | UND | 1,00 |
| 5,5 | CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y DATOS | | | |



| | | | | |
|----------|--|--|-----|-------|
| 5.5.1 | | CONSTRUCCIÓN DE HERRAJE PARA CAJA DE INSPECCIÓN 40CM X 40CM (NORMA RS3-001 Y RS4-001 EPM). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. (SOLO SE COTIZA EL HERRAJE) | UND | 6,00 |
| 5,6 | SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN | | | |
| 5.6.1 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG DE 19 HILOS PARA ANILLO EQUIPOTENCIAL DE TIERRA Y BAJANTES. INCLUYE: EXCAVACIÓN MANUAL, TENDIDO, CINTA DE SEÑALIZACIÓN, COLAS PARA EQUIPOTENCIALIZACIÓN, TUBERÍA PVC (PARA PASO DE COLAS POR LOSA), CONECTORES BIMETÁLICOS ACERO-COBRE (PARA EQUIPOTENCIALIZACIÓN ACERO DE REFUERZO) Y TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. | ML | 10,00 |
| 5.6.2 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 2,4 M DE LONGITUD Y 5/8" DE DIÁMETRO. | UND | 2,00 |
| 5.6.3 | | SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA (TIPO II, T), CARGA FUNDENTE 90G ENTRE CABLES. INCLUYE MOLDE, ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN. | UND | 3,00 |
| 5.6.4 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE RIESGO ELÉCTRICO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS / RIESGO ELÉCTRICO, TIPO EXTERIOR BRADY | UND | 2,00 |
| 5,7 | CERTIFICACIONES DEL MONTAJE ELÉCTRICO | | | |
| 5.7.1 | | GESTION ANTE ELECTRIFICADORA, INCLUYE DILIGENCIAMIENTO DE TODOS LOS FORMATOS, CONTRATACION DE CONSULTORIA Y PAGOS DE TODOS LOS VALORES NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LAS CERTIFICACION RETIE DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL PROYECTO | UND | 1,00 |
| Subtotal | | | | |

El Adjudicatario de la presente laO debe organizar la construcción, adecuación y dotación de la obra objeto de esta propuesta, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos establecidos, así como la aplicación de un Plan de Manejo socioambiental que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos causados al medio físico, biótico y social.

Igualmente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención



de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos y elementos naturales, y será responsable ante las autoridades administrativas por el pago de sanciones decretadas por violación a la normativa ambiental; por tal motivo, los costos que se generen por la aplicación de dicha normativa estarán incluidos en la Oferta y no serán pagados por separado.

6. Oferentes

Los Oferentes pueden ser:

- **Personas Jurídicas.**

Deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso; deben poseer un objeto que permita ejecutar las actividades descritas en la presente laO; indicar las restricciones de representante legal para contraer obligaciones a nombre de la Entidad proponente.

- **Oferentes plurales.**

El documento de conformación de Oferentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes expresan su intención de conformar el Oferente plural. Los oferentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2). Los oferentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya acreditación quedará definida en el Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2), con la respectiva firma de los representante legales de todas las personas asociadas; dicho representante de proponla estructura plural que se conforme, contará con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como para firmar el Acta de terminación y liquidación.
- Aportar copia del documento de identificación del representante legal principal y suplente de la estructura plural que se conforme.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre de la presente laO.
- El Oferente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.



- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y expreso del CISP y ECOMUN. Dicho documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del Oferente plural o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
- **Persona Natural:**

La persona natural que presente la propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos: a. Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cédula de ciudadanía. b. Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matrícula mercantil, pero debe presentar tarjeta matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación. c. Registro Único de Proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada. d. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o apoderado del Proponente en el formato dispuesto por la Entidad

7. Elaboración y presentación de la Oferta

La IaO está distribuida en cinco (5) Subproyectos. Cada Oferente debe presentar discriminados los aspectos técnicos y financieros que constituyen la totalidad de la Propuesta como una sola Unidad productiva.

En el valor de los artículos debe incluir los costos de nacionalización, transporte y logística hasta el punto de entrega descrito previamente.

La presentación de la Propuesta implica el conocimiento y la aceptación de la legislación colombiana acerca de los temas objeto de la presente IaO, así como de todas las condiciones y obligaciones enunciadas para este tipo de contratos.



Estarán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su Propuesta y ni el CISP ni ECOMUN en ningún caso serán responsables de los mismos. La Propuesta presentada por los oferentes debe incluir todos los documentos que se describen en el punto 8 de la presente laO.

Al presentar sus Propuestas, los oferentes deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda Propuesta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

Las construcciones, adecuaciones, suministros e instalaciones deben cumplir como mínimo, las especificaciones técnicas requeridas por la normativa colombiana que se relaciona en la presente la O y sus Anexos.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar hasta las 23:59 horas, hora colombiana del día Martes 26 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas, únicamente por correo electrónico, dirigido a licitaciones.ecomun@cispcolombia.org El asunto del mensaje debe ser "CISP/ECOMUN/laO01/2023/T06.94/LORICA".

Al presentar su propuesta, los Oferentes aceptan íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al Contrato derivado de la presente laO como única base de funcionamiento, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncian. Los Oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del Contrato y especificaciones contenidos en este expediente. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado en el cronograma.

8. Contenido de la Oferta

La Oferta debe contener, en este orden, los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

1. Certificado de existencia y representación legal del Oferente singular o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser oferente plural, Formato de conformación de Oferente plural (Anexo 2). Los Certificados de existencia y representación legal deben tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
2. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso que aplique).
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal del Oferente, o quien haga sus veces.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal. Los Oferentes plurales deben aportar



- dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica Oferente. Los Oferentes plurales deben aportar dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
 6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del Oferente.
 7. Copia del Registro Único Tributario – RUT del Oferente.
 8. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales.
 9. Formato de presentación de la Propuesta diligenciado y firmado por el representante legal **(Anexo 3)**.
 10. Formato de propuesta técnica diligenciado y firmado por el representante legal **(Anexo 4)**.
 11. Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) con soportes adjuntos.
 12. Formulario de Propuesta económica debidamente diligenciada (Anexo 6).
 13. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7)
 14. Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8).
 15. Formulario de vinculación personas en proceso de reincorporación (Anexo 9).
 16. Garantía de seriedad de la Propuesta.

9. Reglas de subsanabilidad de las propuestas

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del laO y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.



En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

Si en el proceso hay Oferentes que no acreditaron, con la presentación de la Propuesta, requisitos que no afectan la asignación de puntaje, el Comité de Compras remitirá comunicación escrita al oferente listando los requisitos faltantes e indicando el plazo para la subsanabilidad, si llegado a ese plazo el oferente no subsana el comité de compras -en el informe de evaluación- lo indicará y advertirá que dicha propuesta no puede ser evaluada.

10. Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las Propuestas presentadas, las siguientes:

- Que el Oferente o alguno de los integrantes del Oferente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Que el Oferente o alguno de los integrantes del Oferente plural tenga conocimiento previo de alguno de los componentes que integran la presente laO, bien sea en el diseño o contenido de la obra o alguno de los subproyectos.
- Cuando una misma persona jurídica integre o haga parte de más de un Oferente plural en la presente laO.
- Que el Oferente singular o alguno de los integrantes del Oferente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga en debida forma de acuerdo con lo dispuesto en la presente laO.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, cualquiera sea el tipo que ella constituya.
- No entregar la Garantía de seriedad de la Propuesta junto con la propuesta presentada.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato derivado de la presente laO.
- Que el Oferente no acepte las correcciones aritméticas que realice el Comité de Compras cuando existan diferencias entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, o cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente.



- Cuando se soliciten aclaraciones y explicaciones de cualquier índole al Oferente y no se obtenga respuesta por parte del mismo o la aclaración y explicación no se refiera al requerimiento realizado.
- Que el valor total de la Propuesta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación- exceda el presupuesto oficial indicado para el proceso de contratación que deriva de la presente laO.
- Que el Oferente adicione, suprima, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Propuesta económica de la presente laO (Anexo 6).
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Presentar la Propuesta extemporáneamente.
- No presentar propuesta económica.

11. Causales de declaratoria de desierta de la laO

Se podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- Ninguna Propuesta resulte elegible, de acuerdo con la presente laO.
- Por terminación anticipada del Contrato de subvención con cargo al cual se suscribe el presente contrato, suscrito entre ECOMUN, CISP y la Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Existan causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva del Oferente.
- Cuando no se presenten al menos 2 ofertas que permita la comparación de propuestas técnicas y financieras.

Dicha decisión constará por escrito en Acto motivado por el Comité de Compras en donde se señale las razones que lo fundamentan

12. Visita al sitio de la obra

Dado que los convocados a presentar las ofertas en este proceso, puedan tener dudas o requerimiento de visita de obra, estos deberán ser manifestados por escrito al correo licitaciones.ecomun@cispcolombia.org indicando el (los) nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que realizarán la visita técnica, su(s) respectivo(s) correo(s) electrónico(s) y número(s) celular(es). La fecha prevista para la visita está detallada en el cronograma de las presentes instrucciones; Sin embargo, la decisión de realizar visita ocular al predio o sitio



de la obra es exclusiva de cada oferente y su realización o no, no afectará en nada el proceso de evaluación de propuestas.

ECOMUN y el CISP dispondrán el personal en el predio para atender las personas que realicen la visita al sitio de obra en un horario de 8:00 AM a 4:00 PM únicamente el día señalado en el cronograma; cada proponente correrá con los gastos de desplazamiento, alimentación y demás costos que se generen en ocasión a la visita de su personal delegado; las instrucciones de como llegar al predio, su identificación y coordenadas están descritos en el numeral 1 del presente instructivo.

13. Aclaraciones y modificaciones a la laO

Cualquier aclaración o modificación se hará a través de modificaciones numeradas consecutivamente; estos documentos forman parte integral de la presente laO y serán publicados por el Comité de Compras por los mismos medios por los que se publica la invitación a ofertar.

Las respuestas y/o convocatorias a reuniones de aclaraciones y modificaciones, se publicarán en las páginas web de ECOMUN y CISP y será enviada a los correos de los Oferentes de acuerdo con la Carta de invitación de la presente laO.

14. Requisitos habilitantes y de calificación

La verificación de los requisitos habilitantes y la participación estará a cargo del Comité de Compras. A su cargo está la comprobación de la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; las aclaraciones y solicitudes que para efecto de la evaluación realice, deberán ser resueltas por el Oferente dentro del término establecido en la presente laO y dentro del término que se le indique, en todo caso será antes de concluir la evaluación.

Únicamente se consideran habilitados los Oferentes que acrediten el lleno del total de los requisitos habilitantes. En el caso de Oferentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa con su respectiva relación de experiencia.

La propuesta contendrá los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y condiciones de experiencia de cada uno de los Oferentes, los cuales solo serán verificables y habilitarán o no a los oferentes, así:

| Concepto | EVALUA |
|----------|--------|
|----------|--------|



| | |
|--------------------------|------------------------|
| Capacidad jurídica | HABILITA / NO HABILITA |
| Capacidad técnica | HABILITA / NO HABILITA |
| Capacidad financiera | HABILITA / NO HABILITA |
| Capacidad organizacional | HABILITA / NO HABILITA |
| Capital de trabajo | HABILITA / NO HABILITA |

El Oferente que no cumpla estos requisitos o no los subsane en las fechas establecidas, no continuará con el proceso de selección y su propuesta será rechazada, tal como se indica en el numeral 10 de la presente laO.

14.1. Capacidad jurídica

14.1.1. Formato de presentación de la Oferta

Debe estar suscrito por el representante legal y debe contener la información solicitada en el Formato de presentación de la Propuesta diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 3). Para los Oferentes plurales, deberá suscribirla el representante legal de la figura asociativa seleccionada.

En todo caso, si la Propuesta contiene información reservada, deberá manifestarlo por escrito en el mismo Formato de presentación de la Propuesta.

14.1.2. Certificado de existencia y representación legal

- Las Personas Jurídicas deben aportar Certificado de existencia y representación legal con el fin de verificar:
 - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso;
 - Objeto de la entidad, que permita ejecutar las actividades descritas en la presente laO;
 - Si existen restricciones para contraer obligaciones a nombre de la Entidad proponente por parte del representante legal y las autorizaciones para levantar estas restricciones en la presente laO de manera específica, según sea el caso;
 - Certificación de Revisoría fiscal, cuando así lo requiera.

- Los Oferentes plurales, además de adjuntar los Certificados de existencia y representación legal de todos quienes conforman la figura asociativa seleccionada, deben allegar Formato de conformación de Oferentes plurales (Anexo 2), que permita:
 - Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural;



- Acreditar el nombramiento de representante legal principal y suplente de la estructura plural, con facultades suficientes y sin limitación por parte de los integrantes, en los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el Acta de terminación y liquidación.
- Aportar fotocopia de la cédula del representante legal principal y suplente de la estructura plural conformada.
- Acreditar que la existencia de esta figura asociativa no sea inferior a la del plazo del contrato suscrito y mínimo un (1) año adicional, contado a partir de la fecha de cierre de la presente laO
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente a 100%.
- En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del CISP y ECOMUN.
- Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes de la figura asociativa conformada para ser Oferente plural.

14.1.3. Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT

Se deberá aportar RUT de la persona jurídica. Para el caso de Oferente plural, se deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa conformada, así como el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con el.

14.1.4. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales

El Oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal o la revisoría fiscal -cuando aplique-, bajo gravedad de juramento, sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el Oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado obligación de efectuar dichos pagos.



Cuando se trate de Oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

El Oferente a quien se adjudique el contrato de la presente IaO deberá presentar la declaración donde se acredite el pago correspondiente, tanto para la celebración del contrato como para la realización de cada pago derivado del mismo.

14.1.5. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios expedidos por la respectiva Entidad estatal

Todos los Oferentes deberán anexar a sus propuestas los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
3. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que funge como su representante legal; en caso de Oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.

14.2. Capacidad técnica

14.2.1. Experiencia requerida

Los Oferentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) y los soportes que acrediten la experiencia relacionada en dicho Formulario para efectos de verificar la información suministrada por los oferentes.

La experiencia puede acreditarse a través de contratos celebrados con particulares o entidades públicas. Para acreditar la experiencia, cada Oferente deberá haber realizado y presentar:



Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de constitución de una o las empresas o personas presentadas, no es válida sumatoria entre las presentadas.

Los Oferentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).

14.2.2. Acreditación de la experiencia

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la validez como experiencia de los Oferentes,

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Por lo que deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Longitud, volúmenes, dimensiones, tipología y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de inicio de obras (cuando sea distinta a la fecha de suscripción del contrato).
- Fecha de terminación de la ejecución de la obra (cuando sea distinta a la fecha de entrega y/o recibo final o Acta de entrega).
- Nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Porcentaje de participación del valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

14.2.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. En los eventos en que el Comité de evaluación encuentre incongruencias o inexactitud en los documentos presentados para acreditar la experiencia, no se tendrá en cuenta el documento relacionado para la calificación.



2. Se tendrán en cuenta sólo los documentos que acrediten la experiencia relacionada en el Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Anexo 5 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
4. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
5. Cuando el objeto o alcance del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, incluya obras, bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor correspondiente a cada concepto con el cual se pretenda acreditar la experiencia del proponente a que hace referencia el presente proceso o anexar los soportes necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.
6. En caso de que no haya claridad en cuanto al alcance del objeto o actividades del contrato, objeto de certificación o no se cuente con la certificación, los documentos adicionales con los cuales se puede complementar la información de experiencia específica del proponente, son; a) copia del contrato, o b) acta de recibo final, o c) acta de liquidación del contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato respectivo.
7. No se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de esta, hayan hecho parte.
8. Los anteriores documentos, deben reflejar con precisión la información solicitada para la acreditación de experiencia específica, de manera que la entidad pueda verificar el alcance de las mismas, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para acreditación del requisito establecido y en ningún caso se aceptaran para acreditación de experiencia del proponente auto certificaciones, facturas radicadas o cuentas de cobro.
9. Todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia específica solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.
10. No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.



11. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.
12. La experiencia presentada entre privados deberá estar soportada con contrato debidamente suscrito entre las partes, copia de facturas según forma de pago, certificación de la obra ejecutada, acta de liquidación del contrato, actas de corte de obra y demás que la entidad considere necesarias en su momento para establecer su validez.

14.3. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera se tendrán en cuenta los Estados Financieros del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2022 con sus respectivas notas, suscritos y firmados por contador/a público/a, quien deberá aportar certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Si el Oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del Oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

| Indicador | Valor concertado |
|---------------------------------|------------------|
| Índice de liquidez | ≥ 2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0.7 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | 30% |
| Rentabilidad del patrimonio | $\geq 0,02$ |



| Indicador | Valor concertado |
|-------------------------|------------------|
| Rentabilidad del activo | $\geq 0,02$ |

14.3.1. Índice de liquidez (L)

Este indicador permite verificar que el Oferente puede cumplir con sus obligaciones y pagos diarios a corto plazo, de modo que no vaya a utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato para pagar deudas anteriores que le resten dinero al contrato objeto de la presente laO.

Se calcula con base en la fórmula:

| Indicador | Fórmula |
|-----------|---|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ |

Se considera HÁBIL el Oferente que presente una L igual o superior a dos (2)

14.3.2. Índice de endeudamiento (IE)

El cálculo del Índice de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financiaron con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

Se calcula con base en la fórmula:

| Indicador | Fórmula |
|-------------------------|---|
| Índice de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un IE menor o igual a cero punto siete (0.7)

14.3.3. Razón de cobertura de interés (RCI)

El Cálculo de la Razón de cobertura de interés es la capacidad del Oferente para efectuar los pagos contractuales de interés. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros



sobre la utilidad operacional de la empresa. Su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

| Indicador | Fórmula |
|---------------------------------|---|
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RCI mayor o igual a UNO (1).

Nota: los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de Razón de cobertura de interés. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón de cobertura de interés y, en consecuencia, se considera NO HÁBIL.

14.4. Capacidad organizacional

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

| Indicador | Fórmula |
|-------------------------------------|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del Oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.



14.4.1. Rentabilidad del patrimonio (RP)

Este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores para las personas jurídicas comerciales.

Se calcula con base en la fórmula:

| Indicador | Fórmula |
|-------------------------------------|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RP mayor o igual a CERO PUNTO CERO DOS (0.02).

14.4.2. Rentabilidad del activo (RA)

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

| Indicador | Fórmula |
|-------------------------------|---|
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Se considera HÁBIL el Oferente que presente un RA mayor o igual a CERO PUNTO CERO DOS (0.02).

14.5. Capital de trabajo

Para la presente IaO, los Oferentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTD$

Donde,



CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de trabajo (CT) del Oferente deberá ser mayor o igual al Capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 30\% \times (PO)$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para las propuestas de Oferentes plurales, se calculará el CT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

15. Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

Teniendo en cuenta que las ESAL no tienen utilidad operacional, los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se calculan a partir de la utilidad operacional, el Comité de Compras deberá verificar esta información directamente de los Estados Financieros correspondientes al año inmediatamente anterior, de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos menos egresos antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de Oferentes.

Adicionalmente, cuando la ESAL no tenga gastos de intereses, deberá allegarse certificación firmada por contador/a público/a con Tarjeta profesional vigente y/o revisoría fiscal en que se deje constancia de ello, y en este caso se procederá a habilitar la ESAL respecto de estos indicadores.



16. Cronograma del proceso

| Actividad | Fecha y descripción |
|---|--|
| Envío de invitación | 18 de agosto de 2023 |
| Plazo para solicitar aclaraciones | 17 de septiembre de 2023 |
| Plazo para dar respuesta a aclaraciones, y solicitud de visita al predio. | 22 de septiembre de 2023 |
| Plazo para la presentación de las Propuestas | 26 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas, hora Colombia. |
| Apertura de Propuestas | 27 de septiembre de 2023 |
| Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes | 28 de septiembre de 2023 |
| Subsanación de requisitos habilitantes | Entre el 29 de septiembre y 3 de octubre 2023 |
| Evaluación de Propuestas | Entre el 3 y el 10 octubre de 2023 |
| Notificación de adjudicatario | 11 de octubre de 2023 |
| Firma de contrato y Acta de inicio | 12 al 16 de octubre de 2023 |

Las solicitudes de aclaración deben enviarse hasta la fecha prevista, a la siguiente dirección de correo electrónico: licitaciones.ecomun@cispcolombia.org

17. Propuesta

Cada Oferente debe presentar diligenciado el Formato de presentación de la Propuesta (Anexo 3), que debe ir firmado por el representante legal, sea de proponente singular o plural. Con la suscripción de dicho documento se presume la aprobación, legalidad, conocimiento y sujeción a todos los requisitos y documentos de la presente laO.

17.1. Propuestas alternativas

No se aceptan propuestas alternativas.

17.2. Apertura de propuestas

Según lo establecido en el cronograma de la presente laO, se recibirán propuestas hasta el día 26 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas, hora Colombia y serán abiertas el día 27 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas, hora Colombia por parte del Comité de Compras, con presencia de todos sus miembros y previa verificación de cumplimiento de la fecha y hora límites para la recepción de dichas propuestas.



Si al momento de verificación se evidencia que hay Propuestas que llegaron después de la hora y fecha indicada en el cronograma de la presente laO no serán tenidas en cuenta. Por tal motivo, cada proponente asume la responsabilidad de asegurarse de que su Propuesta llegue al destino para que el Comité de Compras pueda evaluarla.

Se elevará un Acta de apertura que contendrá los siguientes datos: identificación del proceso, fecha, hora y asistentes; listado de Oferentes, con sus respectivos números de folios, fecha y hora de recepción del correo electrónico, valor de la propuesta económica y datos de la póliza de seriedad.

18. Calificación de Ofertas

El Comité de Compras calificará las Ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes puntajes:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|-------------------|
| Oferta económica | 55 puntos |
| Hojas de vida del personal | 10 puntos |
| Vinculación de personas en proceso de reincorporación | 10 puntos |
| Calificación de Experiencia del oferente | 20 puntos |
| Factor de calidad | 5 puntos |
| Total | 100 puntos |

18.1. Oferta económica

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la propuesta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Oferentes para la presentación de sus propuestas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos de esta laO y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

NOTAS:



1. El valor de la propuesta económica, no puede superar el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección.
2. Cuando exista una diferencia entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerán los expresados en letras. Del mismo modo, cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario indicado y se realizará la respectiva corrección al valor total obtenido, generando incremento o disminución en el total sobre el que se evalúa cada propuesta. Si el Oferente no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
3. El “Anexo No. 6 Formato propuesta Económica” se debe diligenciar en su totalidad, sin omitir el diligenciamiento de ningún campo.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

AIU

El Oferente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la Entidad constructora para desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje del valor de la propuesta (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos (\$), prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

Rechazo

No se tendrán en cuenta, como ya se ha indicado, las propuestas que:

- Excedan el valor del presupuesto oficial de la presente IaO.
- No valoren alguno de los ítems del Formato de oferta técnica y financiera en los que presente Oferta.

Asignación de puntaje



El puntaje asignado será en números enteros, con máximo dos (2) cifras decimales, por ello los Oferentes deberán presentar el valor de la propuesta económica con un máximo de dos (2) cifras decimales.

Se otorgará el máximo puntaje (esto es, 50 puntos) a la oferta económica hábil de menor valor, y se ponderará cada propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{50 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde,

- V_{min} : es el valor total de la propuesta económica hábil de menor valor de las presentadas.
- V_i : es el valor total de cada una de las propuestas económicas hábiles presentadas "i".

De esta forma, el puntaje máximo se asigna a la propuesta económica de menor valor y con base en ella se identifican los puntajes a asignar para las demás propuestas económicas de cada Oferente. Así, se establecerá un orden de calificación, otorgando el primer lugar a aquel Oferente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

18.2. Calificación de experiencia

Se otorgará un total de veinte (20) puntos a la Propuesta que se comprometa a prestar servicios de post construcción, en el cual conste el compromiso que en este sentido asume, mismo que se convierte en una obligación contractual para la ejecución de la obra.

| Perfil | Requerimiento | Puntaje |
|--|---|-------------|
| Empresa o persona jurídica o consorcios o uniones temporales. (20 puntos) | Empresa o persona jurídica o consorcios o uniones temporales. | Obligatorio |
| | Experiencia específica como construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 5 contratos y su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial. | 15 puntos |



| | | |
|--|---|----------|
| | Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laO | 5 puntos |
|--|---|----------|

Dicho compromiso debe estimarse de acuerdo con el Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7) debidamente suscrito por el representante legal del Oferente.

18.3. Hojas de vida del personal vinculado

Se otorgará un total de quince (10) puntos a la Propuesta que cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente laO para garantizar que el personal vinculado para la ejecución de las actividades está suficientemente capacitado, de acuerdo con su oficio, en las áreas objeto de la obra aquí indicada.

Con la presentación de la Propuesta, cada proponente deberá aportar diligenciado el Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8), con sus respectivas acreditaciones adjuntas, para certificar el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos en la ejecución del objeto de la presente laO, mismos que se relacionan a continuación:

| Perfil | Requerimiento | Puntaje |
|---|---|-------------|
| Profesional Director(a) de obra (5 puntos) | Ingeniero(a) civil o Arquitecto(a). | Obligatorio |
| | Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. | 2 puntos |
| | Experiencia específica como director(a) de obra en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 5 contratos y su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial. | 1 puntos |
| | Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como director(a) de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laO | 2 puntos |



| | | |
|---|---|-------------|
| Profesional Residente de obra (3 puntos) | Ingeniero(a) civil o Arquitecto(a). | Obligatorio |
| | Experiencia general de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. | 1 puntos |
| | Experiencia específica como residente de obra en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 5 contratos y su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial. Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como residente de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente laO | 2 puntos |
| Profesional Residente Ambiental (2 puntos) | Ingeniero(a) ambiental, forestal y/o carreras afines. | Obligatorio |
| | Experiencia específica en elaboración y/o implementación de Planes de Manejo Socioambiental, en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 5 contratos y su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial. | 1 punto |
| | Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como residente ambiental debe ser por valor igual o superior al 30% del presupuesto oficial de la presente laO | 1 punto |

NOTAS:

1. La no presentación del Formulario de hojas de vida (Anexo 8) y/o alguna de las acreditaciones adjuntas que certifiquen el cumplimiento de los perfiles relacionados no será evaluada y, en consecuencia, no se asignará puntaje.
2. En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos para el equipo profesional evaluable en el presente laL, el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.



3. Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá diligenciar el Formulario de hojas de vida (Anexo 8), presentar las hojas de vida y sus anexos del equipo mínimo de trabajo acreditado de acuerdo con el formato indicado Equipo para el equipo mínimo de trabajo. El oferente deberá presentar el formato de Carta de intención suscrita por cada miembro del equipo mínimo de trabajo indicando el tiempo de disponibilidad para cada rol.
4. Durante la ejecución del contrato, el contratista solo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza, el supervisor es quien verificará los documentos aportados y previa aprobación de la entidad para la realización del cambio solicitado por parte del contratista y respectivo empalme.
5. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación y constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

18.4. Factor de Calidad.

Se otorgará un total de cinco (5) puntos a la Propuesta que se comprometa a arreglar 200 metros de la vía de entrada mediante recebo o los ajustes necesarios para la transitabilidad en el terreno.

Dicho compromiso debe estimarse de acuerdo con el Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7) debidamente suscrito por el representante legal del Oferente.

19. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas se aplicará el siguiente criterio de desempate, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, así:

- Será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en la experiencia del oferente.
- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en las hojas de vida del personal vinculado.



- Si persiste el empate, será seleccionado el Oferente que tenga el mayor puntaje en la Oferta económica.
- Si luego de aplicados los criterios de desempate aquí indicados, persiste el empate, se procederá a elegir el Oferente para adjudicación mediante un sorteo por balotas, como se indica a continuación:
 - Se marcarán una cantidad de balotas por cada uno de los Oferentes empatados. Cada balota debe contener un número de menor a mayor, empezando en uno (1) y corriendo los números enteros consecutivos hasta que se agoten el número de balotas.
 - Luego de ello, se identificará el orden de llegada de cada uno de los Oferentes empatados, de tal forma que quien envió la propuesta primero, será quien saque en primer orden la balota, quien la envió después será quien continúe en la elección de balota y así sucesivamente.
 - Finalmente, el Oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 1 será el que tenga el primer orden de elegibilidad, el Oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 2 seguirá en orden de elegibilidad descendente y así sucesivamente hasta tener un orden de elegibilidad por cada uno de los Oferentes empatados.

20. Garantía de seriedad de la Oferta

El Oferente deberá presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la Propuesta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Oferente hasta antes del término de la evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y en consecuencia constituye causal de rechazo de la Propuesta, como ya se ha indicado.

Las características de las garantías son las siguientes:

El Oferente podrá otorgar a favor de ECOMUN, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, a través de contrato de seguro contenido en una póliza.

La vigencia debe ser de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente IaO, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual; su valor debe ser el diez por ciento (10%) del valor total de la Propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por un Oferente plural, la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Oferente plural, esto es, a nombre de cada una de las



personas que lo integran, con su respectivo número de identificación y porcentaje de participación.

En todo caso, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figure en el Certificado de existencia y representación legal de la entidad -no solo con su sigla-, y no a nombre del representante legal como persona natural.

La garantía de seriedad de la propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la Propuesta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

La garantía de seriedad deberá ser presentada con la propuesta y en todo caso la vigencia deberá ser a partir de la fecha de cierre de la presente laO, según se fije en el cronograma el proceso. La garantía de seriedad le será devuelta al Oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la propuesta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

21. Evaluación de las propuestas y publicación de resultados

La evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes, se realizará dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de la presente laO. Por tal motivo se realizará una evaluación distribuida en dos (2) etapas, así:

Evaluación de requisitos habilitantes.

Evaluación de criterios de calificación.



Sin perjuicio de la posibilidad de subsanar requisitos habitantes de conformidad a las fechas estipuladas en el cronograma, la comunicación emitida por los Oferentes que se presente por fuera del término, se considera extemporánea y, en consecuencia, no será tenida en cuenta dada la condición perentoria y preclusiva de las etapas de la presente laO.

22. Adjudicación del contrato

En la fecha establecida en el cronograma de la presente laO, el Comité de Compras procederá contactar al (los) proponente(s) que haya obtenido el puntaje más alto de calificación para iniciar el proceso de contratación.

23. Minuta y condiciones del contrato

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas la Minuta del contrato que será remitida al adjudicatario. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipos, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad contratante, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al contrato a celebrar, que se identifica como un “Contrato civil de obra a todo costo”.

El adjudicatario debe presentar los documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma, mismos que le serán solicitados por ECOMUN desde la adjudicación.

23.1. Aceptación y perfeccionamiento del contrato

La aceptación del contrato que se deriva de la presente laO constituye un acuerdo entre las partes, en virtud del cual, los derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por lo dispuesto en el contrato firmado por los representantes legales de las Entidades que allí se vinculan.

Para estos efectos, el Oferente seleccionado, en su calidad de contratista, presentará a la Supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días después de suscrito el contrato, los siguientes documentos para su aprobación y elaboración de la correspondiente Acta de inicio:

- Análisis de precios unitarios correspondientes a la Propuesta económica seleccionada.
- Plan de manejo de anticipo.
- Plan de Manejo socioambiental
- Garantías del contrato.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.



- Hojas de vida del personal contratado para la obra.

En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

23.2. Garantías del contrato

El contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá como asegurado/beneficiario a la Cooperativa Economías Sociales del Común – ECOMUN, y contará con las siguientes características:

- Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con cualquiera de las garantías autorizadas.
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista a título de anticipo, la cual estará vigente por el término de duración del contrato y si liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- De cumplimiento, cuyo valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y se debe actualizar la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.
- De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Se debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.
- De estabilidad y calidad de la obra, en cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de terminación y liquidación o de recibido final a satisfacción por parte de ECOMUN.
- De responsabilidad civil extracontractual, en cuantía de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV), y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado; se estima un amparo igual al término de ejecución de la obra, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo pactado. El contratista debe mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos



expresados en este documento y debe pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

El contratista, en todo caso, mantendrá a ECOMUN indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal, trámite de conciliación y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución de la obra, adecuaciones y dotación objeto de la presente laO.

24. Forma de pago

El valor total del contrato adjudicado incluye AIU; por tratarse de recursos de donación internacional, los mismos están excluidos del IVA.

El valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial asignado para las Obras será cancelado de la siguiente manera:

Anticipo:

Equivalente al 20 % del valor de la propuesta económica del proponente, traslado sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y financieros a que haya lugar y una vez sean suministrados a ECOMUN la información sobre la cuenta bancaria.

- a. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
- b. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del supervisor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos, dichos valores deben ser concordantes con los ítems cotizados, aprobados por ECOMUN en el plan de manejo y los APU que se entreguen en el acta de inicio. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del anticipo.
- c. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las Actas mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la supervisión. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación.
- d. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo.

Pagos Parciales:

El 70% del valor total del contrato, amortizando el anticipo, se distribuirá en pagos parciales de acuerdo con el avance de las obras, una vez cumplidas las siguientes exigencias:



1. Presentación de actas parciales de avance de obra suscritas por el contratista y el supervisor designado.
2. Informe completo de avance de ejecución avalado por la supervisión.
3. Soportes documentales y estado administrativo, financiero, avance físico y programático del contrato suscrito por el ejecutor de obra.
4. Los pagos por concepto de aplicación y desarrollo de programas de: gestión social y manejo ambiental están incluidos en los costos administrativos.
5. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
6. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
7. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado
8. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
9. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
10. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato cuando haya lugar.
11. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
12. Bitácora de obra en medio digital.

El saldo:

1. Correspondiente al 10% del valor total del contrato, se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la firma y aprobación del acta de liquidación. Debe incluir entre otros aspectos:
2. Acta de terminación y acta de entrega a satisfacción de productos.
3. Aprobación jurídica de las garantías finales.
4. Balance final: Informe que incorpore todos los aspectos y componentes derivados del contrato.
5. Paz y salvos por concepto de subcontratos con la comunidad local. (cuando aplique)
6. Recibo a satisfacción, de la supervisión, de la totalidad de los trabajos ejecutados dentro del marco del contrato de obra.
13. Entrega de los productos, soportes y anexos técnicos y planos record correspondientes, acreditados por la supervisión, y si hubiere lugar, garantías extendidas, por las obras ejecutadas en medio digital.
7. Acta final de cumplimiento y liquidación.



Nota: Adicionalmente, para el pago, se deberá presentar RUT, RIT y certificación bancaria.

25. Relación de Anexos

A continuación, se indican los Anexos que hacen parte integral de la presente laO:

- Anexo 1. Anexo técnico, carpeta comprimida que contiene (1. Levantamiento Topográfico. 2. Excavaciones y rellenos. 3. Diseño estanques. 4. Diseño Hidráulico. 5. Diseños eléctricos. 6. Presupuesto. 7. Vistas Finales)
- Anexo 2. Formato de conformación de Oferente plural.
- Anexo 3. Formato de presentación de la Propuesta.
- Anexo 4. Formato de propuesta técnica.
- Anexo 5. Formulario de acreditación de experiencia.
- Anexo 6. Formulario de Propuesta económica.
- Anexo 7. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad.
- Anexo 8. Formulario de presentación de hojas de vida.
- Anexo 9. Formulario de vinculación de personas en proceso de reincorporación.
- Anexo 10. Glosario.

Documento aprobado por la Unidad de Gestión
Proyecto Piscicultura del Común
Contrato de Subvención T06.94